



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación Tolima, primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No.	73-585-40-89-003-2021-00159--00
TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	LIBORIO PERALTA JIMENEZ
EJECUTADO	: MARLENY LOZANO CABEZAS

El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Purificación, mediante oficio número 252 del 29 de marzo del año en curso, comunicó a este despacho el embargo de remanentes decretado dentro del proceso Ejecutivo número 2022-00016 con R.I. No. 3120., promovido por ADELEYDI DEL ROCIO CAICEDO RESTREPO contra MARLENY LOZANO CABEZAS.

En virtud de lo anterior, este despacho, se pronuncia sobre lo pertinente, teniendo en cuenta que, al hacer una revisión del expediente virtual, encuentra que hasta la fecha ingresa al despacho y por lo tanto, para resolver se,

CONSIDERA:

Teniendo en cuenta el oficio número 252 de fecha 29 de marzo de 2022, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Purificación, Tolima, donde se comunica el embargo de remanentes en este proceso, el despacho la admite por ser procedente, y en su lugar dispone:

.- **Téngase** en cuenta el embargo de remanentes comunicado a este proceso con oficio número 252 del 29 de marzo del año en curso, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Purificación, Tol.

Comuníquese la presente decisión al despacho judicial que profirió la medida cautelar referida.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

JUEZ